

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **010**

Fecha: 24/01/2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------------|--|------------|-------|
| 54001 31 10 005 2011 00612 | Alimentos para menores | MARIELA - MONCADA OLIVARES | LORENZO SERRANO QUIROGA | Auto de Tramite En atención al informe secretarial que antecede se dispone reiterar el requerimiento realizado al pagador de las fuerzas militares ejército nacional a fin de que se sirva dar respuesta a lo solicitado en nuestro oficio N° 1693 de 25 de noviembre de 2021.- | 21/01/2022 | |
| 54001 31 10 005 2012 00406 | Alimentos para menores | MARCELA - CAÑIZAREZ RODRIGUEZ | EDWAR ALEXANDER - PACHECO MARQUEZ | Auto de Tramite Requíerese al pagador de la empresa Nutresa S.A.S., bajo los apremios de ley a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales se dejaron de realizar los descuentos al señor ALEXANDER PACHECO MARQUEZ, con ocasión del presente proceso, en caso de haber sido despedido o haya presentado renuncia nos certifiquen desde que fecha. entre otros asuntos, ver el auto | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2018 00636 | Ejecutivo | BLANCA STELLA BLANCO GUILLEN | OMAR DARIO HERNANDEZ BAYONA | Auto aprueba liquidación Como quiera que no fue objetada la reliquidación del crédito acá presentada, de conformidad con el art 446 numeral 3 el despacho procede a aprobarla. | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2020 00114 | Jurisdicción Voluntaria | DEYSI CAROLINA CORDOBA FONSECA | ANGEL MARIA - CORDOBA | Auto de Tramite Se requiere para que alleguen la tercera publicación y así dar continuidad al trámite procesal | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2020 00237 | Verbal | EDUARDO GUERRERO ACOSTA | LUZ ESTELA RODRIGUEZ ZAFRA | Auto de Tramite Atendiendo cada uno de los escritos aportados, así como la aclaración rendida, se evidencia que por error involuntario del Despacho se procedió mediante auto de fecha dieciséis (16) de diciembre del año 2021,requerir a las partes a efectos de que llevaran a cabo lanotificación de los partidores designados, cuando dentro del plenaria obra prueba de que el Dr. Javier Antonio Rivera Rivera aceptódicho cargo; por lo anterior, se deja sin efecto dicho requerimiento y en su efecto se procede a requerir al Dr. Rivera Rivera, concediéndosele el término de diez(10) días hábiles, para que realice el respectivo trabajo de partición. | 21/01/2022 | 01 |
| 54001 31 60 005 2021 00427 | Alimentos para menores | DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA | DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA | Auto de Tramite Se deja en claro que la audiencia se realizará el día 17 de febrero del año en curso a las 10 de la mañana, se hace claridad por cuanto por error involuntario en el auto no se escribió el mes, pero si en el portal siglo XXI | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2021 00468 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | HECTOR MANUEL GUARIN BARAJAS | HIDELFONSO - GUARIN CRISTANCHO | Auto Interlocutorio SE REQUIERE REMITAN MEMORIALES A TODAS LAS PARTES, SE AGREGAN DOCUMENTOS. | 21/01/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|---|-------------------------------------|---|------------|-------|
| 54001 31 60 005 2021 00472 | Jurisdicción Voluntaria | RUTH DURAN CORONEL | PABLO EMILIO DURAN CARRASCAL | Auto que Ordena Requerimiento Se requiere al demandante allegue una certificación Actualizada sobre la Investigación por el Deliro de Desaparición Forzada, Artículo 165 del Código Penal, Código Único de la Investigación: 540016001131201805959, seguida por la Fiscalía 12 Especializada ante los Jueces Penales del Circuito. | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2021 00511 | Verbal Sumario | DORIS SUSANA - MEJIA NUÑEZ | GLADIS NUÑEZ DE MEJIA | Auto Interlocutorio Oficiar al ICBF para que a través de un grupo interdisciplinario se practique valoración de apoyos por psicología y trabajo social al hogar de la señoras DORIS SUSANA MEJIA NUÑEZ y GLADIS NUÑEZ MEJIA. | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2021 00542 | Ejecutivo | ELIZETH ANDREA RINCON CAMACHO | JOHAN JESUS PRADA SANCHEZ | Auto de Tramite Se le da respuesta al abogado, debe verificar la pagina de la rama judicial, consulta de procesos portal siglo XXI | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2021 00548 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | JORGE - ENRIQUE - BARRERA - QUINTERO | JORGE ENRIQUE -BARRERA RAMIREZ | Retiro demanda - Art.88 SE ACEPTA RETIRA DEMANDA | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2021 00567 | Verbal | KIMBERLY YADIRA TORRES ALVAREZ | JAVIER DIAZ AMAYA | Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha once(11) de enero del año 2022. | 21/01/2022 | 01 |
| 54001 31 60 005 2021 00576 | Verbal | JORGE ALBERTO MEDRANO AMAYA | GISELA YANETH SUAREZ TORRES | Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha once(11) de enero del año 2022. | 21/01/2022 | 01 |
| 54001 31 60 005 2021 00579 | Verbal | AURA SANTOS ESPINOSA BAUTISTA | ALEXANDER-BUITRAGO SANDOVAL | Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha once(11) de enero del año 2022. | 21/01/2022 | 01 |
| 54001 31 60 005 2021 00580 | Verbal | YAMILE ESTHER - URBINA SANCHEZ | OMAR ENRIQUE PEÑA CACERES | Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha once(11) de enero del año 2022. | 21/01/2022 | 01 |
| 54001 31 60 005 2021 00581 | Verbal | MARIBEL PRADA OMAÑA | WILMER LEONARDO ESCALANTE RINCON | Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha once(11) de enero del año 2022. | 21/01/2022 | 01 |
| 54001 31 60 005 2022 00007 | Jurisdicción Voluntaria | JOSE LEONARDO CARVAJAL HERNANDEZ | JOSE EMILIO - CARVAJAL ARTEAGA | Auto admite demanda Se admite la demanda | 21/01/2022 | |
| 54001 31 60 005 2022 00010 | Jurisdicción Voluntaria | LEYDY SAMANTHA BARCO BURGOS | N.A. | Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda a folios 01 al 03, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo | 21/01/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------------------|---|------------|-------|
| 54001 31 60 005 2022 00012 | Verbal Sumario | MARIA DE LA CRUZ - PARRA LUNA | CARMEN CLEOFE PARRA LUNA | Auto inadmite demanda Se inadmite demanda cinco días (05) para subsanar, so pena de rechazo. | 21/01/2022 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA